

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MORATA DE TAJUÑA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por decreto de Alcaldía número 0928/2025, de fecha 15 de julio de 2025 se resuelve, delegar en D. Julio de las Heras Vera, primer teniente alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 22 al 29 de julio del 2025, ambos incluidos, con motivo del disfrute de vacaciones.

En Morata de Tajuña, a 16 de julio de 2025.—El alcalde, Fernando Villalaín González.

(03/11.716/25)

